



**RESOLUCION (E): N° 2744**

**MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS  
PROYECTO QUE INDICA.**

**TALCA, 28 ABR. 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La resolución (E) N°1286 pronunciada por la Gobernadora Regional del Maule con fecha 07 de marzo de 2023, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", el proyecto denominado "REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE PARRAL", Código Bip N° 40.037.070, por un monto de M\$ 139.754.-,
- 8.- El Memorándum N° 331 de fecha 26 de abril de 2023 de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 9.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, con Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de agosto de 2021.
- 10.- La Resolución (E) N° 3086 de fecha 07 de octubre de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que Modifica Resolución (E) N° 1724 de fecha 04.05.2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División.
- 11.- La Resolución (E) N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resolución que señala.
- 12.- Las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** del proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
1.	40.037.070	REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE PARRAL	139.754.-

- 1) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.

- 2) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 15° E.U.R.
- 3) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa Grado 12° E.U.R.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 2) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 3) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.

**2. CRÉASE, una Comisión de Recepción** del proyecto mencionado en el resuelto anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forma parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción:

- 4) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 5) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 6) MARIA LORETO VILLAGRÁN, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 6° E.U.R.
- 7) ROBINSON VÉLIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 8) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 9) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa Grado 12° E.U.R.
- 10) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.



- 11) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 12) CARLOS SILVA CASTRO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Técnico Grado 10° E.U.R.
- 13) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 17° E.U.R.
- 14) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Control de Obras Civiles, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 15) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 16) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.
- 17) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 18) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 19) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 15° E.U.R.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE a los interesados.**

**"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"**



**ELENA FUICA LETELIER**  
**JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**Delegación Facultades Res. (E) N° 1724 de 04.05.2020 y Res. (E) N° 3086 de 07.10.2020**



V°B° Unidad de Control

VGB

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios Interesados.
- Unidad de Control Interno.
- Unidad Jurídica DPIP.
- Oficina de Partes U.G.D.





100

347

1500